

Con fundamento en lo establecido por los artículos 123 fracción XIV y 124 fracción VI, de la Ley de Instituciones y Procesos Electorales del Estado de Baja California, hacemos de su conocimiento, para los efectos legales a que haya lugar, los resolutivos emitidos por el Pleno del V Consejo Estatal Electoral en la **Tercera Sesión Ordinaria, celebrada el día 28 de mayo de 2008**, consistente en los siguientes:

ACUERDOS

1.- EN EL DESAHOGO DEL PUNTO NÚMERO 2 DEL ORDEN DEL DÍA, SE RESOLVIÓ:

Se aprueba el orden del día de la Tercera Sesión Ordinaria del V Consejo Estatal Electoral con las adiciones que se le hicieron para quedar de la manera siguiente:

1. Lista de asistencia y declaración del quórum legal.

2. Lectura del orden del día, y aprobación en su caso.

3. Acta de la segunda sesión ordinaria celebrada por el V Consejo Estatal Electoral, el 26 de marzo de 2008.

3.1 Dispensa del trámite de lectura.

3.2 Discusión y aprobación en su caso.

4. Informe de correspondencia recibida y despachada del Consejo Estatal Electoral, durante el periodo comprendido del 12 de marzo al 22 de mayo de 2008.

5. Dictamen número cuatro, que presenta la Comisión de Reglamentos y Asuntos Jurídicos del Consejo Estatal Electoral, relativo a los trabajos para la consulta pública sobre la reforma electoral del Estado de Baja California.

5.1 Lectura del preámbulo y puntos resolutiveos del Dictamen.

5.2 Discusión y aprobación en su caso.

6. Punto de Acuerdo que presenta la Comisión del Régimen de de Partidos Políticos del Consejo Estatal Electoral, relativo a la solicitud de autorización al encargado de la Dirección de Administración del Instituto Estatal Electoral, para celebrar la contratación del Despacho de Contadores Públicos Certificados, a efecto de llevar a cabo los trabajos de auditoría a los informes anuales presentados por los partidos políticos correspondientes al ejercicio 2007.

6.1 Lectura del preámbulo y del Punto de Acuerdo.

6.2 Discusión y aprobación en su caso.

7. Punto de Acuerdo que presenta la Comisión del Régimen de de Partidos Políticos del Consejo Estatal Electoral, relativo a la solicitud de autorización para entregar la quinta, sexta, séptima, octava, novena, décima, decimaprimer a y decimasegunda ministración del financiamiento público estatal permanente, correspondiente al ejercicio dos mil ocho.

6.1 Lectura del preámbulo y de los Puntos de Acuerdo.

6.2 Discusión y aprobación en su caso.

8. Asuntos Generales.

9. Clausura de la sesión.

11. EN EL DESAHOGO DEL PUNTO NÚMERO 3 DEL ORDEN DEL DÍA, SE RESOLVIÓ:

Se aprueba el Acta de la segunda sesión ordinaria, celebrada por el V Consejo Estatal Electoral, el 26 de marzo de 2008.

111. EN EL DESAHOGO DEL PUNTO NÚMERO 5 DEL ORDEN DEL DÍA, SE RESOLVIÓ:

Se aprueba el Dictamen número cuatro, presentado por la Comisión de Reglamentos y Asuntos Jurídicos del Consejo Estatal Electoral, relativo a los trabajos para la consulta pública sobre la reforma electoral del Estado de Baja California, cuyos puntos resolutiveos son los siguientes:

PRIMERO. Se recomienda la realización de reuniones de trabajo con el personal que laboró en el Instituto Estatal Electoral durante el proceso electoral de 2007, así como con el personal que actualmente continúa desempeñándose en esta institución, con el propósito de que emitan recomendaciones y propuestas para la reforma del estado en materia electoral de Baja California.

SEGUNDO. Se recomienda la realización de reuniones de trabajo con los Consejeros Presidentes, los Consejeros Ciudadanos y los Secretarios Fedatarios de los Consejos Distritales Electorales del Instituto Estatal Electoral, con el propósito de que emitan recomendaciones y propuestas para la reforma del estado en materia electoral de Baja California.

IV. EN EL DESAHOGO DEL PUNTO NÚMERO 6 DEL ORDEN DEL DÍA, SE RESOLVIÓ:

Se aprueba el Punto de Acuerdo presentado por la Comisión del Régimen de de Partidos Políticos del Consejo Estatal Electoral, relativo a la solicitud de autorización al encargado de la Dirección de Administración del Instituto Estatal Electoral, para celebrar la contratación del despacho de Contadores Públicos certificados, a efecto de llevar a cabo los trabajos de auditoría a los informes anuales presentados por los partidos políticos correspondientes al ejercicio 2007, cuyo punto resolutivo es el siguiente:

ÚNICO. Se autorice al Encargado de la Dirección de Administración del Instituto Estatal Electoral, celebrar la contratación del Despacho de Contadores Públicos Certificados, a efecto de llevar a cabo los trabajos de auditoría a los informes anuales presentados por los partidos políticos correspondientes al ejercicio 2007, en los términos de los considerandos 4, 7, 9 y 10 del presente punto de acuerdo.

V. EN EL DESAHOGO DEL PUNTO NÚMERO 7 DEL ORDEN DEL DÍA, SE RESOLVIÓ:

Se aprueba el Punto de Acuerdo presentado por la Comisión del Régimen de Partidos Políticos del Consejo Estatal Electoral, relativo a la solicitud de autorización para entregar la quinta, sexta, séptima, octava, novena, décima, decimaprimera y decimasegunda ministración del financiamiento público estatal permanente, correspondiente al ejercicio dos mil ocho, cuyos puntos resolutivos son los siguientes:

PRIMERO. Se dispense el trámite del procedimiento contemplado para dictaminar el financiamiento público estatal permanente, por la vacante existente en la Dirección General del Instituto Estatal Electoral.

SEGUNDO. Se autorice a la Dirección de Prerrogativas y Partidos Políticos para que efectúe la entrega de las ministraciones conforme a las fechas señaladas en los considerandos del presente punto de acuerdo, a los titulares del órgano interno responsables de la obtención, contabilización

y administración de los recursos de los partidos políticos acreditados ante el Consejo Estatal Electoral, de conformidad a lo establecido por el artículo 72 de la Ley de Instituciones y Procesos Electorales del Estado de Baja California.

TERCERO. Notifíquese por oficio a los partidos políticos acreditados ante el Consejo Estatal Electoral, anexándose copia simple del presente punto de acuerdo.

VI. EN EL DESAHOGO DEL PUNTO NÚMERO 8 DEL ORDEN DEL DÍA, RELATIVO A ASUNTOS GENERALES, SE APROBÓ EL SIGUIENTE PUNTO DE ACUERDO:

Se acuerda instruir al Director de Organización Electoral de la dirección General del Instituto Estatal Electoral a que proceda a elaborar la estadística electoral con los resultados electorales de las elecciones celebradas el pasado 05 de agosto de 2007, lo anterior, diferenciado por elección, municipio, sección y casilla, asimismo, que estos resultados le sean remitidos a la Coordinación de la Unidad de Informática, a efecto de que proceda a la actualización del portal de internet del Instituto Estatal Electoral.

Dados en la Sala de Sesiones del Consejo Estatal Electoral “Licenciado Luis Rolando Escalante Topete” a los veintiocho días del mes de mayo de dos mil ocho.

ATENTAMENTE

**“Por la Autonomía e Independencia
de los Organismos Electorales”**

C. VÍCTOR ALARCÓN REQUEJO
CONSEJERO PRESIDENTE

LIC. DANIEL GARCÍA GARCÍA
SECRETARIO FEDATARIO